DISPOSICIÓN RELATIVA Á ALIVIAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE MOYOGALPA

ACUERDO PRESIDENCIA, Aprobado el 23 de Junio de 1897

Publicado en La Gaceta No. 268 del 27 de Junio de 1897

Considerando que las fuertes lluvias del actual invierno han ocasionado graves prejuicios al vecindario de Moyogalpa: que la Junta Municipal ha ocurrido al Gobierno solicitando dé medidas eficaces para proceder á reparar los desperfectos de las calles; y que es un deber de éste atender á las necesidades de los pueblos, el Presidente del Estado acuerda:

1º.- Los vecinos de aquella localidad prestarán durante el presente año cuatro días de servicio en las reparaciones que haya que hacer en las calles, en vez de dos que señala el art. 5º. de la ley de 28 de Septiembre de 1880, reformada por acuerdo ejecutivo de 12 de Mayo próximo pasado.

2º.- Comisionar al Ingeniero Teodoro Hocke para que pase á dicho pueblo á hacer los estudios necesarios á fin de disponer lo conveniente para remediar la situación actual y para la reparación y desagüe de las calles.

Comuníquese- Managua, 23 de Junio de 1897- **Zelaya** - El Ministro de Fomento, por la ley – **Muñoz.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15067